

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**

**141-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Y REDIRECCIONAMIENTO POR INEXISTENTE.**

San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del quince de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO CUARENTA Y UNO (141)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de SHIRLIE BETFAGÉ HIDALGO GONZÁLEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada se encuentra en el Art.10 LAIP y Art. 11 RELAIP y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SOLICITADA, CONSISTENTE EN: “ESTADÍSTICAS DE LAS CANTIDADES DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2009-2013.” DE CONFORMIDAD AL ART. 10 LAIP Y RE-DIRECCIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PGR EL REQUERIMIENTO SOBRE “ESTADÍSTICAS DE MUJERES QUE SE SEPARAN O DIVORCIAN A CAUSA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR” YA QUE ES LA INSTANCIA DONDE SE PROCURA DE CONFORMIDAD AL ART.68 LAIP. El link de la PGR es:**  
<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/procuraduria-general-de-la-republica>

En vista que la solicitud es presencial a las nueve horas y cuarenta y siete minutos de este mismo día, se procede a la entrega vía el correo electrónico señalado de 6 documentos digitales bajados del Portal de Gobierno Abierto, sección, Informes Exigidos por disposición Legal, de acuerdo al Art.10 LAIP sobre información oficiosa cuyo link es:  
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal)

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv) **NOTIFÍQUESE A LA O EL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.

